ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE ODONTOLOGIA, INSUMOS DE RX Y DE CITOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO".

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Los artículos 2.5.3.8.4.1.1 y 2.5.3.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016 establecen que la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO es una entidad pública del orden municipal descentralizada integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

La Constitución Política en su artículo 2°, establece que: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución. Las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 48 de la Constitución Política consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social y el cual será prestado por entidades públicas y privadas.

Que la Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

Corresponde al Estado garantizar la atención en salud como un servicio público esencial, y en tal carácter el acceso permanente de todas las personas a dicho servicio.

En cumplimiento de un mandato constitucional y legal es responsabilidad de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, garantizar la prestación de servicios de salud de baja complejidad para la población del municipio de San Bernardo del Viento, sus corregimientos y veredas, de acuerdo a la red de prestadores de servicios de salud definido por el Departamento de Córdoba.

De acuerdo con el portafolio de servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO y con la solicitud de requerimientos de suministros;

se concluye la necesidad de adquirir SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE ODONTOLOGIA, INSUMOS DE RX Y DE CITOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO para atender los servicios de salud que requiere la ESE en concordancia con la demanda y la contratación vigente.

Por último, es un objetivo de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO formular, ejecutar y evaluar acciones que permitan satisfacer oportunamente las necesidades de insumos necesarios para el cumplimiento de la demanda de servicios de salud a la Población del municipio de San Bernardo del Viento, de acuerdo a la oferta descrita en el Portafolio de servicios de la institución, empleando para ello un alto criterio de calidad, eficiencia y ética.

Por lo anterior, es oportuno dar inicio a un proceso de contratación que deberá contener el objeto, plazo de ejecución, valor, forma de pago, obligaciones de las partes, garantías o clausula penal, multas y demás cláusulas que se estimen necesarias de acuerdo a las características y naturaleza de la negociación.

ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD: Las opciones que existen para satisfacer la necesidad es la celebración de un contrato de suministro de bienes y servicios con una empresa legalmente constituida, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la ESE.

2. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las características y requerimientos del objeto a contratar se estipulan en este estudio previo la siguiente:

DESCRIPCION DE PRODUCTOS:

REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
137	ACEITE DE INMERSION X 100 ML CIRUMEDIS	UND	1
23563	ADHESIVO SINGLE BOND FCO X 6 ML 3M	UND	2
001	ALCOHOL ACETONA DE GRAM X 500 ML	UND	1
000012	ALCOHOL ANTISEPTICO X GALON	UND	5
000014	ALGODON EN TORUNDA X 500 GR	UND	3
25646	ANESTESIA NEWCAINA AL 2% CAJA X 50 UND NEW STETIC	UND	3

000021	APLICADORES C/ALGODON X 100	UND	8
000038	BATA DESECHABLE P/PACIENTE M/LARGA 1,20 MT JMM	UND	50
94180	BATA ODONTOLOGICA CON CREMALLERA M/LARGA	UND	20
0612	BOLSAS PARA ESTERILIZAR MEDIANAS X 200 UND	UND	400
256369	BONZYME X GALON	UND	1
00575	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UND	UND	3
161	CITO SPRAY -CITO FIJADOR	UND	5
11506	COLESTEROL X 500 ML M/BIOSYSTEMS	UND	2
31871	COLTOSOL POTE X 38GR COLTENE	UND	3
002659	CONOS DE GUT 1RA SERIE CAJA X 120 UND MAILLEFER	UND	3
11502	CREATININA 4 X 50ML M/BIOSYSTEMS	UND	2
163	CUBRE OBJETOS 24 X 40 CAJA X 100UND	UND	10
000405	CURITAS REDONDAS CAJA X 100 UND	UND	1
21578	DENGUE DUO IGG/IGM	UND	2
200311	DILUYENTE UM-30 X 20 LT	UND	3
109272100	E.A 65 SOLUCION 3B PARA PAPANICOLAO X 1000ML MERK	UND	1
165	ENTELLAN X 100 ML M/MERCK	UND	1
000017	ESPATULA DE CEMENTO DOBLE N° 313-322	UND	2
1906	EUCIDA X 240 ML EUFAR	UND	6
02645	EYECTORES DESECHABLES PAQ X 100UND	UND	2
94171	FORCEPS # 150-S PEDIATRICO	UND	2
94172	FORCEPS # 151-S PEDIATRICO	UND	2
000026	FRESERO METALICO	UND	3
11504	GLUCOSA X 500 ML M/BIOSYSTEMS	UND	2
30273	GLUCOTES DEXTROSA ANHIDRA X 50 SB ALBOR	UND	2
000183	GORROS DESECHABLE T/ORUGA X UNIDAD	UND	100
000184	GUANTES DE EXAMENES T/S CAJA X 100 UND	UND	20
159	HEMATOXILINA X 1000 ML	UND	1

	M/MERK		
10203	HEPATITIS B HBS AG EN CASETTE CAJA X 30 M/ BIOTECH	CAJA X30	12
10204	HEPATITIS C HCV EN CASETTE CAJA X 30 M/BIOTECH	CAJA X30	2
10210	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% X GALON	UND	4
10207	HIV P/RAPIDA EN CASETTE CAJA X 30 CTK	UND	15
167	JABONQUIRURGICO ANTIBACTERIAL BONFAR X GALON	UND	1
0524	JERINGA CARPULE	UND	3
000232	JERINGA X 5ML C/AG 21G X 1 1/2 100 UND	UND	20
193	KIT ESPECULOS DESEC ESMERILADO	UND	300
94163	KIT ODONTOLOGIA (CEPILLO, VASO, COLGATE)	UND	200
000351	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22*22 X 200 UND	UND	20
5629	LAMINAS PORTA OBJETOS ESMERILADAS	UND	5
000350	LAMINAS PORTA OBJETOS SENCILLAS NO ESMERILADAS	UND	15
94167	LIMA K-FLEXOFILE READYSTELL 25MM 15-40 CAJA X 6	UND	3
200312	LISANTE UM-30 ULTIMATE X 500 ML	UND	3
1721	MALARIA PF/PV ANTIGENO EN SANGRE TOTAL PRUEBA RAPIDA X 30 TEST	UND	1
0095	MANDRIL PORTADISCOS 3M	UND	3
106888100	ORANGE SOLUCION DE ANARANJADO PAPANICOLAO LT MERCK	UND	1
R-1001C	PRUEBA DE EMBARAZO EN CASSETE KIT X 40 TEST M/BIOTECH	UND	5
PSA	PSA-SEMICUALITATIVA PRUEBA RAPIDA X 30 UND BIOTECH	UND	5
10209	PUNTAS AMARILLAS X 1000 UND M/BIOLOGIX	UND	2
618	RESINA FILTEK Z-250 A1 JERINGA X 4GR 3M	UND	2
619	RESINA FILTEK Z-250 A2	UND	2

	JERINGA X 4GR 3M		
620	RESINA FILTEK Z-250 A3 JERINGA X 4GR 3M	UND	3
621	RESINA FILTEK Z-250 A3,5 JERINGA X 4GR 3M	UND	3
265931	RINSE UM-30 X 5 LT	UND	2
000039	SABANAS DESECHABLES P/CAMILLA 2 X 0,90 JMM EXENTO DEC 417 DEL 17 MARZO 2020	UND	20
1265	SANGRE OCULTA X 25 PRUEBAS	UND	10
R-0031C	SIFILIS AB SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA KIT X 30 TEST	UND	15
000294	TAPABOCAS CAJA X 50 UND TERMOSELLADO	UND	1
21581	TIRAS DE GLUCOMETRIA CARESENS X 50 UND	UND	3
10212	TIRAS DE ORINA X 10 PARAMETROS X 100 DETERM. M/MISSION	UND	8
11528	TRIGLICERIDO 4 X 50ML M/BIOSYSTEMS	UND	2
000326	TUBOS T/AMARILLA X 5ML ESTUCHE X 100 UND C/GEL AXA	UND	20
000328	TUBOS T/LILA X 4ML ESTUCHE X 100 UND C/EDTA	UND	20

2.1 OBJETO:
"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE ODONTOLOGIA, INSUMOS DE RX Y DE CITOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO".

2.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.

2.3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta los recursos proyectados por la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO en su presupuesto 2026, como también, se tuvo en cuenta precios del mercado, para obtener el valor, de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del contrato, se

relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la Resolución 5185 de 2013.

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($192.000.000) MCTE, incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.

2.4. PRECIO:
Dentro del presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO vigencia fiscal 2026, existe partida para desarrollar el objeto del contrato descrito en el presente estudio equivalente a la suma de: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($192.000.000) MCTE, incluido todos los costos y gastos directos e indirectos

2.5. PLAZO:
La duración del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCION:
La ejecución se hará en el Municipio de San Bernardo del Viento.

2.7. FORMA DE PAGO:
La ESE cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante pagos parciales, dependiendo la cantidad de materiales y/o insumos suministrados, y a la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción aprobada por parte del gerente o el supervisor que se delegue.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

3.1 POR EL CONTRATISTA:
El contrato de suministro de bienes y servicios a contratar tendrá como componente las siguientes actividades:

1. Se compromete a entregar los reactivos para laboratorio clínico, material de odontología, insumos de RX y de citología objeto de este contrato descrito previa solicitud del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad requerida, en las instalaciones del almacén de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO y en las condiciones establecidas en la oferta aprobada por el CONTRATANTE. **2.** El contratista se compromete a utilizar materiales de alta calidad para la elaboración de los elementos adquiridos. **3**. No continuar con el suministro de los elementos una vez agotado el valor pactado en el presente contrato, salvo que medie autorización escrita por parte del CONTRATANTE. **4**.

Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO realice a través de su Supervisor; además atender sus recomendaciones. **5**. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las normas técnicas Nacionales e Internacionales inherentes al objeto del contrato y superen la recepción técnica. **6**. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar. **7**. Garantizar la calidad de los bienes entregados tendiendo presente las fechas de vencimiento, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, de aquellos insumos que hayan sido entregados en evidente estado de deterioro, o que resulten defectuosos o vencidos. **8.** Los Medicamentos y materiales entregados deben tener una fecha máxima de vencimiento de tres meses antes de su entrega. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de su entrega. **9.** Acatar las recomendaciones y sugerencias de LA CONTRATANTE para una mejor y eficiente suministro**. 10.** Los productos ofrecidos serán de excelente calidad pues de no ser así se verá afectado el cumplimiento del contrato y EL CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato con cambios de productos de mejor marca ó referencias superiores. **11.** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato. **12.** Organizar la labor contratada en coordinación con el gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO. **13.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL:

1. Pagar a EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor del contrato y forma de pago previa certificación de la gerencia.
2. Verificar el cumplimiento del contrato a través de la gerencia o del funcionario que esta delegue.
3. solicitar los informes requeridos.
4. Suministrar la información, los elementos y equipos técnicos, que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El contrato que se derive del presente Estudio Previo, se regirá por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, como también, por el Derecho Privado, es decir las normas del Código Civil y Código Comercial en virtud de lo dispuesto por el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, articulo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, artículo 2° de la Resolución 5185 de 2013, artículo 4° del Acuerdo N° 07 del 23 de diciembre de 2024 por medio del cual se Adopta el Estatuto General de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO

DEL VIENTO expedido por la Junta Directiva y el artículo 4° de la Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente y demás normas complementarias.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

De conformidad con lo regulado por el numeral 16.1 del artículo 16 del Acuerdo N° 07 del 23 de diciembre de 2024 por medio del cual se Adopta el Estatuto General de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedido por la Junta Directiva, la modalidad de contratación será la contratación Directa, teniendo en cuenta, que la naturaleza del objeto a contratar, la planeación y el valor probable estimado del contrato que no supera los cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales (400) (SMLMV).

Así mismo el artículo 15 del Acuerdo N° 07 del 23 de diciembre de 2024 por medio del cual se Adopta el Estatuto General de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedido por la Junta Directiva y artículo 54 de la Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente, definen los contratos de prestación de servicios: "el celebrado por la ESE con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no pueden realizarse con personas de planta o requieran conocimientos especializados..."

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

En consideración a que el tipo de contrato a celebrar se enmarca dentro de lo previsto para la contratación directa y que el contrato es de los denominados suministro de bienes y servicios, el CONTRATISTA se escogerá en consideración de los factores de como son: **EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD Y EL PRECIO.**

6.1. EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD:

Cumplimiento de requisitos legales para la demostración de su idoneidad, aportando Cámara de Comercio que registre la actividad mercantil que le permita cumplir el objeto contractual, como el comercio de productos farmacéuticos y medicinales.

6.2. PRECIO:
Que el valor de los bienes se ajuste al presupuesto oficial de este estudio previo.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y OTROS TIPOS DE RIESGOS:

De conformidad con numeral 1 literal f artículo 15° del Acuerdo N° 07 del 23 de diciembre de 2024 por medio del cual se Adopta el Estatuto General de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedido por la Junta Directiva, y el numeral 1 literal f artículo 15° de la Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente, en los estudios previos o sus equivalentes, se deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riegos previsibles involucrados en la contratación. Teniendo en cuenta que estos riesgos previsibles son posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. Por ello siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente - procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iniciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio y en hacer efectivas las garantías
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato. (Hecho del Príncipe).	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

Nº	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	(1) Raro	(3) Moderado	(4) Riesgo bajo	(4) Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo final	Revisión periódica de la normatividad	Mensual
2	(2) Improbable	(4) mayor	(6) Riesgo Alto	(6) Riesgo Alto	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta el vencimiento de la póliza de calidad del servicio	Revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor	Mensual
3	(1) Raro	(1) Insignificante	(2) Bajo	(2) Bajo	No	Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo final	Revisión periódica de la normatividad	Mensual

7.1. OTRO TIPO DE RIESGOS:

7.1.1 EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE ODONTOLOGIA, INSUMOS DE RX Y DE CITOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL

SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO". En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad, que es a través de brindar las herramientas necesarias y contractuales para que la ESE pueda cumplir con los compromisos adquiridos con las EPS.

7.1.2 LOS PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 07 del 23 de diciembre de 2024 por medio del cual se Adopta el Estatuto General de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedido por la Junta Directiva y la Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente, el presente proceso es liderado por la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO. Los encargados de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto y Manual General de Contratación es el Gerente y para lo cual se cuenta con el apoyo de un asesor jurídico titulado en Derecho y con experiencia en el sector público o privado.

7.1.3 LA SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

7.1.4 LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

No se observa evento adverso toda vez que el objeto del presente proceso se adelantará en el Municipio de San Bernardo del Viento que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

7.1.5 EL ENTORNO SOCIO AMBIENTAL:

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, ya que los bienes y servicios suministrados no impactan en el entorno externo e interno de manera negativa.

7.1.6 LAS CONDICIONES POLÍTICAS:

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen las leyes, decretos y resoluciones de contratación de las ESE, que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

7.1.7 LOS FACTORES AMBIENTALES:

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

7.1.8 LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACUAL:

EL CONTRATISTA constituirá a favor de la ESE pólizas y garantías que amparen los siguientes riesgos y en las cuales el CONTRATISTA figure como asegurado:

A) CUMPLIMIENTO Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del Contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y una vigencia igual al término del Contrato y seis (6) meses más.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato y un término igual al del contrato y seis (6) meses más.

9. SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 42 Resolución N° 1097 del 23 de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO expedida por el Gerente y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en caso que durante el desarrollo del proceso contractual ocurran vicios que no constituyan causales de nulidad, cuando las necesidades del servicio lo exijan o cuando las reglas de la buena administración lo aconsejen el Gerente podrá sanear los vicios de forma o de procedimiento mediante acto administrativo motivado.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para esta contratación existen las respectivas partidas presupuestales, las cuales estarán amparadas por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Bernardo del Viento el 24 de Julio de 2026.

OMAR ENRIQUE GENES NEGRETTE
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.